MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00148

Santa Fe, 22 ABR 2019

VISTOS:

El expediente N° FG 000202/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1° de la ley 13.013.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos

de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley Nº 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley Nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL, ($320.000,00), (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe la siguientes nómina:

Fiscalía General

Sede Santa Fe

Pablo Antonio NOTARO - DNI Nº 27.205.080 para desempeñarse bajo la dirección del Director de la Escuela de Capacitación Dr. Marcelo Hidalgo.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Sede Santa Fe

María Sol GROPPO - DNI N° 35.290.535 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Estanislao Giavedoni.

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Sede Rosario

Micaela BASTERRA - DNI N° 39.121.804 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Adjunto José Luis Caterina.

María Julieta CRÉVOLA - DNI N° 41.489.227 para desempeñarse en la Dirección Legal y Técnica.

Franco Javier LUCCA - DNI N° 37.573.468 para desempeñarse bajo la dirección de la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Dra. Marina Pieretti.

Melina SÁNCHEZ - DNI N° 37.447.940 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Sebastián Narvaja.

Sede Cañada de Gómez

María Belén GALARZA - DNI N° 36.303.242 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Santiago Tosco.

Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Sede Reconquista

Florencia Anahí CAROTTI - DNI N° 38.451.258para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Regional Dr. Rubén Martínez Chapero.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, al Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *25* Fecha de registro: 12/04/2019 Fecha de terminación: 12/04/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 12/04/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000202-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de 8 (ocho) pasantes - FG, FR 1°, FR 2° y FR 4° - DEGANO

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	320.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	320.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **320.000,00** Reducción: **320.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÍNICO
Directora de Administración
Ministerio Público de la Acusación